CAMBIOS DE LOCALIDAD

**Toda la información**

1. Plazos y vías de inscripción

El plazo para realizar la inscripción se abrirá el lunes 26 de junio a las 9:30, y finalizará el 29 de junio a las 19:00 horas.

La inscripción deberá realizarse de forma online mediante el link: [CAMBIOS DE LOCALIDAD 2023](https://cdta-form.rezolve.es/widget/v3/938?no_manifest=true)

(\*) Aquellos abonados que precisen de ayuda para realizar la inscripción de forma online, podrán realizarlo en Orsaixan en horario habitual de Atención al Abonado, mañana 9:30 a 13:30 y tarde 15:30 a 19:00.

1. Orden de preferencia para consulta de disponibilidad

El proceso de cambio de localidad se realizará bajo **sistema de citas** presenciales en Orsaixan.

Las citas comenzarán a partir del 3 de julio.

El orden de asignación de las citas lo determinarán **la antigüedad** de cada abonado, tomando de referencia el número que figura en el carnet.

Los abonados que deseen solicitar cambio de localidad en grupo, podrán hacerlo para hasta un máximo de 4 personas. En casos de solicitud en grupo, el orden lo determinará el promedio de antigüedad, siguiendo el mismo sistema.

(\*) Previamente al criterio de la antigüedad se dará preferencia a abonados con discapacidad y movilidad reducida que soliciten localidades de fácil acceso. Al mismo tiempo, se dará preferencia a unidades familiares que soliciten agrupación o cambio, exclusivamente para Grada Familiar.

1. Comunicación de la fecha y hora de las citas

Las citas comenzarán el lunes día 3 de julio, y la duración del proceso de citas dependerá del volumen de solicitudes recibidas.

La comunicación de la cita se realizará por los medios indicados en la inscripción, bien mediante email o llamada telefónica.

Se comenzará a contactar con los abonados de mayor preferencia al finalizar el plazo de inscripciones. En algunos casos, la cita podrá llegar a comunicarse transcurridos varios días, (incluso cuando ya hayan arrancado las citas), sobre todo para aquellos abonados de menor antigüedad o preferencia.

1. Normas en cambios de localidad

* **Se deberán presentar todos los carnets**

Se deberán aportar a la cita todos los carnets físicos de abonado de los interesados en cambiarse. En caso contrario, el cambio de localidad será denegado.

* **No se modifican la fecha y hora de las citas**

Por norma general, en caso de no acudir a la cita en la fecha y hora asignada por el club se perderá la opción de cambiar de localidad.

* **Podrá acudir otra persona a la cita**

Si el abonado que ha realizado la inscripción no pudiera asistir a la cita en la fecha y hora establecida por el club, podrá hacerlo otra persona. La persona que acuda en su lugar deberá presentar la fotocopia -o fotografía- del DNI del abonado que ha realizado la inscripción, así como, obligatoriamente, el carnet de todos los abonados inscritos.

* **No se realizan reservas**

Se podrá valorar la disponibilidad de localidades in situ, pero se deberá tomar una decisión en el tiempo establecido para la cita. No se realizan reservas.

* **No será obligatorio cambiar de localidad**

Si se efectúa la inscripción y cuando toque la cita no se realiza el cambio, no hay ningún problema, se dejará el abono tal como estaba, en el mismo asiento y la misma zona.

Se debe tener en cuenta que la ocupación de Ipurua es de más del 85% del aforo, por lo que, puede que la localidad que se pretenda ocupar, ya esté ocupada.

El club gestiona los **cambios de** localidades dos veces al año, la primera al finalizar la temporada deportiva (junio-julio), y la segunda previa a la campaña de renovación anual (diciembre).

* **Se abonará o percibirá la diferencia de precios**

En caso de realizar el **cambio**, si las localidades están en zonas de diferente importe del estadio, tanto de mayor como de menor importe, se abonará o se percibirá, acorde al momento central del año, el 50% de la diferencia entre cuotas. El club realizará cualquiera de las dos operaciones en la cuenta domiciliada de cada abonado.

* **Imprescindible menores de 14 años para grada Familiar**

Será requisito indispensable para las familias, contar con un abonado menor de 14 años. En ese caso, tendrán prioridad a la hora de escoger localidad, siempre para el sector Grada Familiar.

* **Localidades de fácil acceso para abonados con discapacidad y movilidad reducida**

Se requerirá obligatoriamente la certificación de discapacidad o documentación médica para acceder a estas localidades.